

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13017 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración de Concurso 00007/2017 seguido a instancias del procurador doña Mercedes Pérez Salguero en nombre de la mercantil Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura (CEPES), por resolución de fecha 13 de marzo de 2019, auto número 52/2019, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1º.- Concluir el presente procedimiento concursal frente a Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura (CEPES) por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2º.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3º.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4º.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

5º.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal ZURBAC Administradores Concursales, S.L.P.

Badajoz, 20 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190015459-1